



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2023-00077-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Jhonatan Vargas Reyes

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$7.283.812,08), liquidación del crédito hasta el 16 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ